RESOLUCIÓN N° 577 /2020.

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA INSTITUCIÓN - ID N° 383.810 ----------

Encarnación, 31 de agosto de 2020.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 15/2020 referente al mantenimiento y reparación de generadores eléctricos de la Institución, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario el mantenimiento y reparación de generadores eléctricos de la Gobernación de Itapúa; ----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 2992/19. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" en su artículo 17, inciso d) dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador: "Dictar la resoluciones departamentales para el ejercicio de sus funciones".------

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones; ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el presente llamado realizado mediante la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA INSTITUCIÓN", ID N° 383.810;** conforme al cuadro de precios unitarios que se detalla en la presente Resolución, a favor de la Empresa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 15/2020 del Comité Evaluador. ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.
1	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica- Generador marca Fipar de 100 Kva -	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	3.750.000
2	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica- Generador Marca Fipar de 200 Kva -	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	4.438.000

ARTÍCULO 2°: SUSCRIBIR el **CONTRATO ABIERTO** con la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE, con RUC N° 678854-8, por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (diez millones) y por el monto máximo de Gs. 20.000.000 (veinte millones),** en tres ejemplares de un mismo tenor. ----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py